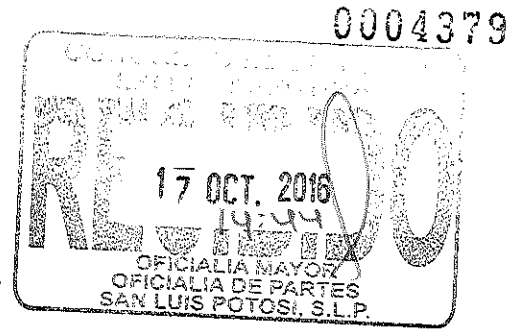




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí
LXI Legislatura

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía
universitaria"



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.**

J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, elevo a la consideración de esta representación de la soberanía del pueblo potosino, la presente **iniciativa que insta adicionar los Artículos 317 Ter y 317 Quáter del Título Décimo Quinto, Capítulo V titulado "Maltrato a los Animales Domésticos"**, al Código Penal del Estado de San Luis Potosí, plasmando al efecto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 04 de octubre, se conmemoró el día mundial de los animales y sin duda, la mejor manera de celebrarlo, es proponiendo aquellas medidas



y/o herramientas legales, tendientes a obtener y lograr el mejor bienestar de ellos.

Los animales tienen, entre otros derechos, el no ser sometidos a malos tratos, ni actos de crueldad; no obstante lo anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México ocupa el tercer lugar en crueldad hacia los animales, siendo la especie canina quienes padecen con mayor frecuencia la violencia; para el 2015, el país contaba con 18 millones de perros, de los cuales solamente el 30% tenía dueño y el 70% restante vivía en las calles, fuere por motivo de abandono o porque nacieron ahí, precisamente derivado del abandono del que previamente algunos de ellos fue víctimas.

No podemos decir que nuestro estado potosino se encuentra exento de esa problemática, ya que a diario podemos ver en nuestras calles o a través de los medios de comunicación, que dan en forma puntual cuenta de esa problemática, perros en completo estado de abandono, con todas las consecuencias que ello acarrea; por cierto, no solamente para ellos, sino también para la ciudadanía



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí
LXI Legislatura

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

en general, en virtud de que ese fenómeno puede acarrear y/o implicar un problema de salud pública.

Ahora bien, diversas forma de maltrato animal, consiste en la práctica de la zoofilia, que se traduce en la conducta sexual de la persona que tiene relaciones sexuales con animales, conducta indebida que en la actualidad con más frecuencia se está llevando a cabo por algunas personas, algunas por pacer y otras por negocio.

Tal situación no debe permitirse y por ello ahora propongo su castigo y es que esos seres vivos además de tener derechos también sienten, son capaces de responder a los estímulos, de aprender y modificar sus conductas.

Por ello, lo que se pretende con esta iniciativa, es evitarles ese tipo de maltrato, dolor y violencia a los animales domésticos y en consecuencia erradicar este tipo de conductas, castigando ese tipo de actos que actualmente no se encuentran prohibidos expresamente por la ley penal, lo que se traduce en impunidad de esos actos por demás atroces.



Lo anterior, sin lugar a duda implica un reclamo constante y reiterado por la sociedad en general, que reconoce el valor, sentir y derechos de esos seres vivos, como el llevado a cabo públicamente hace unos días por la ciudadana Licenciada Claudia Anguiano, Presidenta de la Asociación Protectora Legal de Animales (Prolean), quien señaló que los casos de zoofilia se han incrementado en el Estado, principalmente en Ciudad Valles, en la Capital Potosina y en Rio verde, S. L. P., al señalar que tan solo en lo que va del año, se han presentado más de 20 casos distribuidos en los referidos municipios, siendo los más afectados los perros y los borregos.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente:

INICIATIVA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 317 TER Y 317 QUÁTER DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO, CAPÍTULO V TITULADO "MALTRATO A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS", DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRIMERO.- Se adicionan los Artículos 317 Ter y 317 Quáter al Capítulo V titulado "Maltrato a los Animales Domésticos", del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 317 Ter.- A quien introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril o cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento a un animal doméstico, se le impondrá de dos a cuatro años de prisión y sanción pecuniaria de doscientas a trescientas unidades de medida de actualización.

En los casos en que la anterior conducta produzca la muerte del animal, este delito será castigado con pena de tres a cinco años de prisión, y sanción pecuniaria de trescientas a cuatrocientas unidades de medida de actualización.

Para los efectos de este artículo se entiende por animal doméstico, a aquel que se ha adaptado a vivir y convivir con las personas.

Artículo 317 Quáter.- A quien adquiriera, venda, exhiba, distribuya o difunda por cualquier medio, material pornográfico, en el cual se utilicen animales en actos eróticos sexuales, se le impondrá de dos a cuatro años de prisión y sanción pecuniaria de doscientas a trescientas unidades de medida de actualización.

Los delitos previstos en el presente capítulo se perseguirán de oficio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí
LXI Legislatura

**"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía
universitaria"**

PRIMERA. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E,

San Luis Potosí / S.L.P. / Octubre 17, 2016


DIPUTADO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ.